

**AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN**

RECOLETA,

03 SET. 2023  
R 3 7 4 2

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 17 de julio de 2023, escrita por doña Karen Fuentes Fuentes, representante de la organización denominada "Organización de emprendimiento cultural social y mejoramiento del entorno Kiñerun emprende", solicitando la autorización para la realización de "Feria de Emprendedoras Fiestas Patrias".
4. Memorandum N°42/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, redactado por doña Ignacia Espinoza Paz, encargada del Departamento de Promoción Comunitaria, en que señala tomar conocimiento, manifiesta su conformidad y apoyo a la actividad feria de emprendimiento solicitada por la organización "Organización de emprendimiento cultural social y mejoramiento del entorno Kiñerun emprende".
5. Informe inspectivo, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Humana de la Municipalidad de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

- 1- **AUTORÍCESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a actividad esporádica denominada "Feria de Emprendedoras Fiestas Patrias" a efectuarse en la platabanda de calle Pio Nono entre Av. Bellavista y Dardignac y Av. Bellavista entre Ernesto Pinto Lagarrigue y Pio Nono únicamente por el día 09 de septiembre de 2023, desde las 08:30 horas hasta las 20:00 horas. Instalando 27 stands (toldos de 2x2), autorizando la comercialización de artículos de bazar, paquetería y vestuario, quedando estrictamente prohibida la venta de alimentos y bebidas alcohólicas. Lo anterior, autorizando a las personas detalladas en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	Giro
1	ADÁN IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ	18.084.321-3	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
2	ANA RETAMALES IBARRA	10.434.343-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
3	BERTA ITURRIETA CAMPOS	9.121.650-7	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
4	BETTY FLORES ERAZO	15.434.142-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
5	DANIELA RETAMALES IBARRA	15.410.147-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
6	DARLYN VALENCIA ACEVEDO	18.527.922-7	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
7	DORIS GÁLVEZ HEREVIA	9.211.399-K	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
8	ERIKA MARTÍN PAILLAMILLA	12.628.405-5	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
9	FRANCISCA GARRIDO ÁVILA	20.096.760-7	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
10	GENESIS TOBAR BENAVIDES	20.834.397-1	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
11	HELENA AYALA JARA	18.459.056-5	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
12	HILDA PAILLAQUEO ALIAGA	13.550.068-2	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
13	JAVIERA GAJARDO ORTIZ	19.903.813-3	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
14	JUANA OSORIO MACAYA	10.503.118-1	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
15	KAREN BENAVIDES FERRADA	16.796.523-7	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
16	KAREN FLORES ERAZO	16.426.114-K	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
17	KAREN FUENTES FUENTES	18.128.768-3	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
18	MARGARITA MARTIN MARTIN	18.947.749-K	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
19	MÓNICA BENAVIDES FERRADA	15.358.954-2	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
20	NELSON TOBAR SOTO	14.152.349-K	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
21	OLGA PAILLAQUEO ALIAGA	14.906.895-3	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
22	PAOLA CÁRDENAS ARELLANO	12.464.965-K	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
23	PATRICIA STUARDO OLATE	13.601.197-9	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
24	PATRICIO LEIVA FERNÁNDEZ	16.457.662-0	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
25	TAMARA BUSTOS MUÑOZ	19.260.350-1	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
26	SOLANGE DELGADO PACHECO	13.240.801-7	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO
27	YANIRA MARTÍNEZ RAMÍREZ	18.409.202-6	BAZAR, PAQUETERÍA Y VESTUARIO

2.- Eximase del cobro de los derechos municipales correspondientes, según lo detallado en el artículo N°21 letra a, de la Ordenanza Municipal N°79 de fecha 28 de octubre de 2022 *persona jurídica que no persiga fines de lucro*.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada participante.

4.- La solicitante, doña Karen Fuentes Fuentes, cedula de identidad N°18.128.768-3, representante de la "Organización de emprendimiento cultural social y mejoramiento del entorno Kiñerun emprende", será la responsable directa sobre el desarrollo y ejecución de la actividad, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el evento en el sector autorizado.

5.- **DÉJASE** establecido que cada participante de la actividad denominada "Feria de Emprendedoras Fiestas Patrias", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos.

6.- **DÉJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

7.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la actividad, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado o infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la ordenanza municipal N°80, que regula el comercio en la vía pública.
- b) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:**

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesada.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCO/amh

2115074